

lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los deudores, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra de 800 metros cuadrados. Sitio en diputación de Roche, término municipal de La Unión, dentro del cual existe una finca urbana, consistente en una vivienda-unifamiliar de planta baja, sin número de policía, que ocupa un solar de 105,10 metros cuadrados de cabida. Su superficie edificada es de 102,80 metros cuadrados y la útil de 88,10 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, paso y baño. Linda, formando un todo: Norte, camino de San Ginés; boquera por medio; Sur, don Eloy Celdrán; este, resto de donde se segrega, y oeste, boquera junto al camino real donde esta finca termina en punta.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección tercera, tomo 795, libro 267, folio 217, finca 16.829, inscripción segunda. Precio de tasación: 5.688.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.588.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 241/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Enrique Alberó Bartoll y doña Pilar Marín Monfort, en los cuales se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 8 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, por el tipo de 6.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 13330000 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Juez Borrull, de Castellón de la Plana, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa en Alcora, calle Peiró, número 19. Compuesta de planta baja y dos pisos, constituyendo una sola vivienda, ocupa una superficie de 31 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Luis Clavo Badenes; izquierda, don José Tomás Nebot, y fondo, don José Badenes Saborit. Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 92, libro 24 de Alcora, folio 123, finca 4.090.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de febrero de 1998.—La Juez, María del Mar Julve Hernández.—El Secretario.—12.727.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 300/1997, promovido por la Procuradora señora Holgado, en nombre de la entidad «Lesepa Inversiones, Sociedad Limitada», contra «Futuro Compañía Mercantil de Negocios, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que figura al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018030097, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos a los demandados, a fin de que antes de verificarse el remate, puedan librar sus bienes, pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 8. Local destinado a oficina, situado en la planta tercera, sin contar la baja ni la entreplanta, y señalado con la letra B, de la casa sita en Ciudad Real, calle Alarcos, número 6. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 78,69 metros cuadrados y útil de 53,14 metros cuadrados. Mirando desde la calle Alarcos hacia el interior del inmueble, linda: Por su frente, dicha calle; por la derecha, local C de esta planta; por la izquierda, calle Juan II, con la que hace chaflán; por el fondo, local, letra A, y distribuidor de planta, por donde tiene entrada. Consta de un local diáfano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.638, libro 834, folio 143, finca 51.626. Valorado en 2.076.711 pesetas.

2. Número 9. Local destinado a oficina, situado en la planta tercera, sin contar la baja ni la entre-